

Tabla 4. Resumen de tendencias relevantes

| Organismos encargados del control | Régimen de sanciones | Aplicación efectiva de las normas | Legislación vigente | Debate sobre el tema |
|--|---|---|---|--|
| <p>La tendencia dominante es otorgarle a los Organismos Electorales la función de control y aplicación de estas normas. También se observa una marcada tendencia a involucrar a las entidades contraloras, como coadyuvantes de los órganos electorales.</p> <p>En cuanto a los partidos políticos y organismos especializados de la sociedad civil, existe una clara diferencia; varias legislaciones les asignan a los partidos un rol importante en el control financiero, mientras que ninguna otorga a las ONG's ese reconocimiento no obstante la destacada función de las mayoría de ellas.</p> | <p>La tendencia es bastante homogénea en los países que tienen regulado un régimen de sanciones. Casi todos contemplan los 3 tipos: pecuniarias, administrativas y penales. Es también una tendencia bastante consistente que las sanciones penales se rigen por el derecho común, tanto en el campo del Derecho Penal como en el Procesal Penal.</p> | <p>En Sudamérica se han aplicado de manera muy diferente en casi todos los países, con resultados también disímiles, pero que marcan la tendencia a la puesta en práctica de la legislación existente. Las excepciones son Chile y Uruguay que no tienen regulación y Perú a pesar de las evidencias de los Vladivideos y la denuncia del financiamiento Soros para Toledo.</p> <p>En Centroamérica y el Caribe ocurre lo contrario, casi no se han aplicado las normas, por ausencia de ellas (El Salvador, Guatemala) o por falta de voluntad política (República Dominicana y Honduras). La excepción la constituyen Costa Rica y Panamá,</p> | <p>Los diferentes sistemas electorales presentan deficiencias que podríamos numerar así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Hay dispersión de los cuerpos normativos y/o ausencia de regulación. 2) Carencia de atribuciones y recursos para los organismos de control. 3) Falta de independencia de varios de los organismos electorales que ejercen el control, dada su naturaleza partidista. 4) La activación de los mecanismos de control se realiza básicamente por medio de la denuncia. 5) El régimen de sanciones aunque gradualizado, es de carácter correccionista. 6) No existen estímulos que promuevan el cumplimiento de las normas. 7) Falta darles mayor responsabilidad a los organismos de | <p>Existe plena conciencia sobre la necesidad de reformular los sistemas. Aquellos sistemas que tienen regulaciones más o menos desarrolladas, están revisándolas como es el caso de Argentina (Mesa de Dialogo Argentino) y México, después de los casos PEMEX y Amigos de Fox. Sin embargo también hay indiferencia y, en algunos casos bloqueo a cualquier cambio, por parte de los propios partidos políticos, como se señala para Costa Rica y también ocurre en El Salvador. En la mayoría de países, la población en general desconoce este tema, aunque por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil comienzan a tener un rol más</p> |

Tabla 4. Resumen de tendencias relevantes (continuación)

| Organismos encargados del control | Régimen de sanciones | Aplicación efectiva de las normas | Legislación vigente | Debate sobre el tema |
|-----------------------------------|----------------------|--|--|---|
| | | <p>donde se han ventilado algunos casos e impuesto sanciones.</p> <p>México se encuentra a la vanguardia, tanto por la actuación de sus órganos electorales y auxiliares (IFE, TEPJF, FEPADE) como porque su normativa es bastante completa. Sin embargo es en México donde también encontramos los riesgos de evadir la aplicación de las normas por la injerencia de otra jurisdicción, la constitucional.</p> | <p>control interno de los partidos políticos y regular la participación de las ONG's especializadas.</p> | <p>protagónico tanto en la auditoría como en poner en la agenda de la opinión pública, sobre todo con el apoyo de los medios de comunicación, estos temas; igual que en la elaboración de iniciativas orientadas promover reformas.</p> |

Bibliografía

- Carrillo, M. et al. (2003). *Dinero y contienda político-electoral*. México: Fondo de Cultura Económica/Instituto Federal Electoral.
- Casco, G. (2003). *Honduras. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Citizens' Research Foundation (1997). *Campaign finance today is characterized by an expanding political arena, in which significantly increasing amounts of money flow in novel and constantly changing ways*. Report of the Task Force on Campaign Finance Report Los Angeles, California.
- Cordero, L. A. (2003). *Costa Rica. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- De Cabo de la Vega, A. (1994). *El Derecho Electoral en el marco teórico y jurídico de la representación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- De Freitas, M. (2003). *Venezuela. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- De la Calle, H. (2003). *Colombia. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Del Castillo, P. & Zovatto, D. (1998). *La financiación de la política en Iberoamérica*. San José: IIDH/CAPEL.
- Duarte, I. (2003). *República Dominicana. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Fuentes, C. (2003). *Chile. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Gruenberg, C. (2003). *Argentina. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Lapp, M. (2002). Documento presentado en la *Segunda Reunión del Foro Interamericano sobre Partidos Políticos*. Vancouver, Canadá, UPD/OEA. Diciembre 2002.
- Marchewka, P. (2003). *Paraguay. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.

- Marroquín, M. (2003). *Guatemala. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Mayorga, R. (2003). *Bolivia. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Medina, P. (2003). *Perú. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Nassmacher, K. H (2003). *Funding of Political Parties and Election Campaigns*. Handbook Series,8, p: 139. Sweden: International IDEA.
- Njaim, H. (2003). *Venezuela. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Núñez, A. (2003). *México. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Rial, J. (2003). *Uruguay. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Rowland, M. (2003). *Ecuador. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Speck, B. (2003). *Brasil. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- The Economist. Semana del 17-23 de agosto del 2002. No. 8286. London.
- Ulloa, F. (2003). *El Salvador. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Valdés, E. (2003). *Panamá. Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Zelaya, R. M. (2003). Nicaragua. *Estudio de caso nacional*. Proyecto OEA-IDEA sobre financiación de la política en América Latina.
- Zovatto, D. (2003). América Latina. En: Carrillo, M. et al. *Dinero y contienda político-electoral*. México: Fondo de Cultura Económica/Instituto Federal Electoral.
- Zovatto, D. (2003). The Legal and Practical Characteristics of the Funding of Political Parties and Election Campaigns in Latin America. En: *Handbook on Funding of Political Parties and Election Campaigns*. Sweden: International IDEA.